



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA
ASUNTO **Presas de El Cabozo y del Valle de los Molinos**

AYUNTAMIENTO MALAGÓN
Plaza del Ayuntamiento, s/n
13420 Malagón
Ciudad Real

En contestación a su escrito de fecha 18.05.2023 referente a las presas del Cabozo y del Valle de los Molinos, una vez consultados los servicios técnicos de la Comisaría de Aguas, se indica lo siguiente:

- **Desmantelamiento y demolición de la presa de El Cabozo:**

La demolición indicada es una determinación adoptada en la resolución dictada por este Organismo de cuenca en el expediente sancionador ES-22/2021/CR, incoado por:

- Incumplimiento de Resolución de la CHG, de 05-08-2019, de extinción de la concesión por transcurso del plazo de vigencia (CONC. 45/88). (Se le requería al Ayuntamiento la presentación de Proyecto de demolición antes de 3 meses, pero no consta su cumplimiento).
- Ocupación del DPH sin autorización, toda vez que el derecho se extinguió y las obras continuaban.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla -La Mancha, mediante Auto de 28-07-2022, denegó la solicitud de medida cautelar de suspensión de la obligación de demolición de las obras.

Este Organismo de cuenca no ha tenido constancia, hasta la fecha, de la existencia del recurso contencioso administrativo en defensa de los derechos interpuesto por ese Ayuntamiento que se menciona en el escrito.

- **Seguridad de la presa del Valle de los Molinos:**

Con fecha 12 de mayo de 2023 se ha requerido a ese Ayuntamiento para que en el plazo de tres meses presente el Informe de Comportamiento, en cumplimiento de lo

CORREO ELECTRÓNICO:

BADAJOS
Sinfiriano Madroño, 12
06011 Badajoz
Tel. 924 21 21 00
Fax 924 21 21 40

CIUDAD REAL
C/ra de Porzuna, 8
13002 Ciudad Real
Tel. 926 27 49 42
Fax 926 23 22 88

MÉRIDA
Avda. Reina Sofía, 43
06800 Mérida
Tel. 924 31 66 00
Fax 924 33 09 70

DON BENITO
Avda. de Badajoz, s/n
06400 Don Benito
Tel. 924 81 08 87
Fax 924 80 00 08



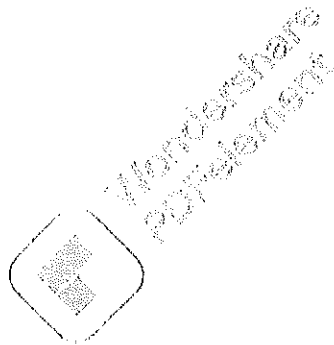


dispuesto en el Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas de Seguridad para las Presas y sus Embalses.

Se trata de un requerimiento realizado a todos los titulares de presas incluidas en los trabajos impulsados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la REVISIÓN DE LA SEGURIDAD Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PRESAS Y BALSAS DE CONCESIONARIOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS.

Su incumplimiento contempla la incoación de un expediente sancionador, pero en ningún punto del requerimiento se hace mención a la "puesta fuera de servicio o vaciado" o al inicio de un nuevo expediente para la demolición de la presa.

EL PRESIDENTE
(Firmado Electrónicamente)
Samuel Moraleda Ludeña



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.

CSV : GEN-4b6e-1ba9-b4a5-cab5-9f35-eea8-4682-2b81

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SAMUEL MORALEDA LUDEÑA | FECHA : 24/05/2023 12:10 | Aprueba

